



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 300 kW.

Expte.: GE-M/97/07. (2008061679)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Concepción Prieto Muñoz; Malpica del Oeste, S.L.; Mesas del Río, S.A., con domicilio en C/ Castillo de Rena, 06006 Badajoz, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Concepción Prieto Muñoz; Malpica del Oeste, S.L.; Mesas del Río, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales, constituida por 3 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 630 kVA con relación de transformación 15-20/B2 kV, alojado en caseta prefabricada.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 1 C.T. de tensión 1 x 630 kVA, de relación de transformación 15-20/B2.
 - La línea de evacuación desde el centro de transformación será mediante cable seco subterráneo de 20 metros de longitud aproximada, y enlazará con línea aérea en apoyo s/n posterior al n.º A425813 en el ramal al CD Calatraveja_7 (44692) de línea de 20 kV denominada Fuente Nueva de Subestación Badajoz, propiedad de la compañía suministradora, con una longitud aproximada de 30 m.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: "Paraje Calatraveja", polígono 765, parcela 4, del término municipal de Badajoz.
- Promotor: Concepción Prieto Muñoz; Malpica del Oeste, S.L.; Mesas del Río, S.A.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 28 de mayo de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •